

DISPOSICIÓN N° 235/2022.
NEUQUÉN, 06 DE JULIO DE 2022.

VISTO:

El Expediente OE N° 2518-S-2022, Ordenanza N° 12.546; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 12.546 se regulan las condiciones de la prestación del servicio de transporte diferencial de personas efectuado por autos taxis como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su Artículo 2º) que será la Autoridad de Aplicación de dicha norma, la Dirección Municipal de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 12.546 establece que la licencia para la prestación del servicio público de taxis serán otorgadas por la Autoridad de Aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Consejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

Que a su vez la misma normativa antes referenciada, establece en su Artículo 5º) que la licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años; y su renovación será otorgada por la Autoridad de Aplicación, por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva Reglamentación;

Que en el contexto normativo antes expuesto, se presenta mediante Nota S/Nº de fecha 04 de abril del 2022 la Señora Sanhueza Acuña, Isabel del Carmen, DNI N° 92.820.791, con domicilio en calle Concordia 3505 Barrio Unión de Mayo de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la Licencia Taxi N° 035 de la cual es titular; dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante Acta de Constatación N° 069444 de fecha 19 de abril del 2022 la Dirección de Taxis y Remises - División Habilitaciones recepciona e incorpora a las presentes actuaciones, la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el Artículo N° 11º) de la Ordenanza N° 12.546, ello a fin de proceder con la renovación de la Licencia de Taxi N° 035;

Que toma debida intervención mediante Pase N° 215/2022 la División Reclamos y Antecedentes, dependiente de la Dirección de Taxis y Remises, informando a través del mismo que la Señora Sanhueza Acuña, Isabel del Carmen, titular de la Licencia de Taxi N° 035 no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto taxi;

Que en uso de las facultades conferidas, resulta oportuno dictar la Norma Legal respectiva;

Por ello:

ES COPIA FIEL

NAUESA Villalba
44216


GERARDO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Ciudad de Neuquén

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE la Licencia de Taxi N° 035 designada en -----Parada N° 02, ubicada en calles San Martín y Avenida Olascoaga, Licencia Comercial N° 024813 a favor de la Señora **SANHUEZA ACUÑA, ISABEL DEL CARMEN, DNI N° 92.820.791**, por el plazo de 5 años de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 12.546.

ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE que, el plazo de 5 años finalizará el día 24 de -----abril del 2027.

ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE por medio de la Dirección General de -----Transporte – División Habilitaciones que la Licenciataria deberá realizar el pago de tasa de Renovación establecida en la Ordenanza Tarifaria vigente.

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, -----**DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

ES COPIA FIEL

*NAJESHA
Nilla/bs
44216*

[Handwritten signature]
G° DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE
División Habilitaciones y Transporte
Subsecretaría de Transporte